

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19036** BARCELONA

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los autos 392/2014, de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la entidad Consulting Internacional de Estetica, Sociedad Limitada Unipersonal, y acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Número de asunto.-Concurso voluntario 392/2014. Sección C4.

NIG del procedimiento.-0801947120148003159.

Entidad instante.-Consulting Internacional de Estetica, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF número B59891465.

Fecha del auto de declaración y conclusión.-12/05/2014.

Barcelona, 14 de mayo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140027493-1